



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Secundaria

Curso 2024/2025

Centro educativo: Ntra. Sra. del Carmen

Código de centro: 30007712

Localidad: La Unión



Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Curso: 2024/2025

Centro: Ntra. Sra. del Carmen

Localidad: La Unión



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	3
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	5
4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	7
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y CON EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	8
6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	8
7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	8
8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	9
9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS	9
10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.	11
11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.	14
12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO: PLAN DE REFUERZO	14
13. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	28
14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	29
15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	30



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en el Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.

2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

El Colegio Ntra. Sra. Del Carmen se encuentra en el municipio de La Unión, en el sureste de la Región de Murcia, y está ubicado en la calle principal del pueblo, la Calle Mayor.

En el municipio existen cuatro colegios públicos, dos colegios concertados y dos IES públicos.

El nivel cultural de la población podríamos decir que es medio-bajo. A nuestro Centro acuden alumnos de las distintas etnias (marroquíes, sudamericanos, gitanos) y tenemos un 22% de alumnos con necesidades educativas especiales (NEES y NEAES). Esto genera una gran diversidad de alumnado.



En Secundaria hay dos líneas y debido a esta diversidad ofrecemos a nuestros alumnos Educación Compensatoria, desdobles, Diversificación Curricular. Disponemos también de una profesora de Pedagogía Terapéutica a jornada completa y una profesora de AL que atiende a dos alumnos.

Seguimos manteniendo una Propuesta educativa alternativa en el municipio de La Unión, apostamos por aumentar la Calidad de nuestra labor, aplicando en todo momento nuestro carácter propio mediante la Propuesta Educativa Vedruna que prioriza la ayuda y acogida a los más necesitados.

Nuestro centro está abierto a la interculturalidad, esforzándonos por la erradicación del racismo, la violencia en todos sus ámbitos, la discriminación del "diferente" y busca la Formación Integral de los alumnos con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, tratando de prepararlos para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.

Esta diversidad de alumnado requiere una formación que garantice a todos los alumnos el desarrollo progresivo de las competencias clave hasta finalizar la educación básica y les permita seguir formándose a lo largo de su vida.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos generales propuestos por la Comunidad Autónoma e la Región de Murcia:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.



- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

La organización y funcionamiento del centro, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la Comunidad Educativa, las actividades complementarias y extraescolares y sobre todo nuestra identidad como colegio Vedruna facilitará la consecución de estos objetivos que son un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave a través de la realización de actividades encaminadas a este fin.

3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

1. Atención a la diversidad: conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y poder ajustarnos a ellos combinando estrategias, técnicas, recursos, metodología, organización de espacios y tiempos para así facilitar el alcance de los objetivos lo cual



llevaría consigo un enfoque inclusivo que favorece la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. Adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Para fomentar la correcta expresión oral y escrita, y el uso de las matemáticas como elementos instrumentales para el aprendizaje y la incorporación al mundo cotidiano y a la realidad que encontrará el alumno al terminar la enseñanza básica, tendremos en cuenta actividades y procesos de aprendizaje adecuados usando criterios de variedad y flexibilidad en cualquiera de los dos ámbitos.

Aplicar el razonamiento matemático inductivo y deductivo con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos del ámbito cotidiano y utilizando distintas estrategias.

Interpretar y transmitir los resultados de algunos procesos a través de gráficos, tablas, esquemas, símbolos, fórmulas,...

Lecturas periódicas sobre aspectos de actualidad que fomentarán una actitud crítica y valorativa ante el mundo actual.

Análisis de los distintos medios de comunicación y de la trascendencia de los medios audiovisuales y digitales que nos rodean, proporcionando herramientas tanto de expresión oral como escrita para manifestar las propias opiniones en debates, exposiciones, foros,....

Expresar de forma adecuada, coherente y cohesionada sea en la modalidad oral o escrita, las conclusiones y soluciones obtenidas después de cualquier proceso de razonamiento en cualquiera de los ámbitos del estudio, análisis y trabajo.

3. Hábito de la lectura: se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, en los términos recogidos en el proyecto educativo del centro docente.

4. Con objeto de fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.



6. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral en la lengua extranjera objeto de estudio.

4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

La **metodología didáctica**, en Educación Secundaria, deberá basarse en las siguientes premisas:

- Los profesores diseñarán actividades de aprendizaje que conduzcan hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo y que impulsen a los alumnos a aplicar dichos aprendizajes en diferentes contextos. Para que el alumnado comprenda los objetivos de dichas actividades de aprendizaje, se aportarán ejemplos explicativos.
- Los saberes básicos se organizarán en torno a núcleos temáticos cercanos al alumnado, de tal manera que supongan un reto o desafío intelectual para los alumnos, aumentando su motivación.
- El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura y la escritura (que el alumnado sea capaz de identificar las ideas principales de un texto), el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (que los alumnos sean capaces de buscar y seleccionar información a partir de diferentes fuentes y recursos) y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales (en los que el alumnado sea capaz de aplicar el proceso del ciclo de investigación).
- En clase se favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo, de modo que el alumnado participe activamente en su aprendizaje.
- El docente incluirá el feedback y la metacognición como elementos de evaluación continua que ayuden en todo momento al alumno a reconducir y avanzar en su aprendizaje.
- La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.
- El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.
- Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.
- En nuestro centro, además de lo mencionado anteriormente, se realizan actividades y proyectos que engloban diferentes materias y que fomentan los valores que caracterizan a nuestro centro Vedruna.



5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las medidas de coordinación con Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se encuentran recogidas y desarrolladas en el PLAN DE TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Este plan forma parte del Proyecto Educativo y tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, <https://carmelitaslaunion.com/es/documentos-institucionales/>

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales y recursos didácticos que se seleccionan para cada materia, se eligen según los siguientes criterios:

- Desarrollan las competencias básicas marcadas por la legislación
- Fomentan el trabajo cooperativo
- Fomentan la igualdad entre el alumnado
- Fomentan la creatividad y la imaginación
- Favorecen la adquisición de los saberes básicos
- Fomentan el uso de las herramientas digitales

7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa del colegio está basada en la legislación vigente actual, contando con tres etapas educativas, infantil, primaria y ESO.

Somos un colegio privado concertado y católico

Pero nuestro centro no se caracteriza tan solo por la formación académica, sino por la formación humana y valores transmitidos al alumnado a través de una educación basada en la pedagogía de Joaquina de Vedruna, la pedagogía del amor.

A lo largo de estas etapas es fundamental el desarrollo de todas las competencias del niño procurando la formación integral de la persona; sus capacidades físicas, afectivas e intelectuales; su dimensión social; su sentido ético y trascendente desde la perspectiva cristiana de la vida.



El alumno tiene que aprender y desarrollar unos conocimientos, habilidades y competencias donde sentar unas bases firmes en las que apoyar los aprendizajes posteriores.

Como colegio Vedruna, nuestra enseñanza incluye “algo más” que nos hace únicos, la “Pedagogía del amor” que se caracteriza por estar presentes en la vida de los alumnos; una presencia activa y animadora de propuestas positivas que prevengan de experiencias negativas y conductas inadecuadas. Una atención preferente por aquellos que muestran mayores dificultades: educativas, afectivas, sociales, etc. El espíritu de familiaridad y cercanía; el clima de alegría, el trabajo y esfuerzo diario centrado en el protagonismo de los alumnos. Una oferta respetuosa de experiencias de fe y promoviendo el compromiso humano y cristiano: **“Todo por amor nada por fuerza”**

8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares de Educación Secundaria se han diseñado siguiendo los siguientes criterios:

- Actividades centradas en los intereses del alumno.
- Actividades que complementan los saberes básicos trabajados en las distintas asignaturas del curso.
- Actividades que favorezcan el desarrollo de los alumnos tanto personales como en conocimientos.
- Actividades que favorezcan la mejora de las relaciones entre los alumnos y entre los alumnos y profesores.
- Actividades que eduquen en valores a los alumnos.

9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

En el artículo 19.4. del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.



Así pues, cada centro educativo deberá fijar unos criterios comunes y de obligado cumplimiento para el profesorado durante el diseño y puesta en práctica de la programación didáctica y de la programación de aula.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y áreas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere a la construcción de la situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, en todo centro educativo, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo, ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el artículo 19.4 del Proyecto de Decreto de currículo.

No obstante, y además de lo reflejado anteriormente, los centros educativos, en su margen de autonomía, pueden establecer determinados momentos durante el curso para la realización de proyectos (disciplinares y/o interdisciplinares) que contribuyan al desarrollo competencial del alumnado.

Dada la naturaleza de nuestro Centro, nuestro carácter cristiano, así como el propio contexto en el que la agresión al Medio Ambiente ha sido una constante histórica por la actividad minera, tiene especial importancia el mensaje del Papa Francisco. El Papa Francisco en su encíclica Laudato sí y su llamamiento a un Pacto Educativo Global destacó la destrucción que el ser humano está causando al medio ambiente y a sus semejantes y nos invitó a **salvaguardar nuestra casa común** y dialogar sobre el modo en el que estamos construyendo el futuro del planeta y sobre la necesidad de invertir los talentos de todas las personas. Cada cambio requiere un camino educativo que haga madurar una nueva solidaridad universal y una sociedad más acogedora, justa y sostenible.



LOS CRITERIOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS CONCRETADOS EN NUESTRO CONTEXTO EDUCATIVO

Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
- Organización de los grupos y atribución de roles.
- Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- Planificación del trabajo.
- Investigación sobre el tema.
- Puesta en común de la información.
- Elaboración del producto final.
- Presentación pública del producto.
- Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

ACUERDOS SOBRE EVALUACIÓN

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta el logro de los objetivos y el grado de dominio de las competencias, teniendo presente los diferentes elementos del currículo, valorando los conocimientos adquiridos concretados en los criterios de evaluación, en cada una de las materias, según los criterios e instrumentos de evaluación recogidos en las correspondientes programaciones docentes.

Cuando las circunstancias personales del alumno con necesidades educativas especiales lo aconsejen y estén suficientemente acreditadas para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, éste podrá prolongar un curso adicional en la etapa de secundaria.

Por otro lado, aquellos alumnos con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación serán incluidas en las adaptaciones curriculares; sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Educación Básica Obligatoria.



ACUERDOS SOBRE PROMOCIÓN

Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno/a atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Estas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de tres cuartos, previa deliberación del equipo docente de la que se dejará constancia en acta.

Promocionará al curso siguiente el alumnado que haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en una o dos materias o ámbitos.

Asimismo, podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considera que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

La toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos por parte de los equipos docentes, tendrán en consideración que, atendiendo a la naturaleza de las materias no superadas y a las expectativas de recuperación, un alumno permanezca en el mismo curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, si bien podrán considerar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a. Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua castellana y Literatura y Matemáticas.
- b. Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente dentro del Plan de refuerzo y recuperación de Secundaria, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de éstos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 5 de mayo de 2016, y siempre que no se oponga a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

Se valorará también el esfuerzo y la actitud manifestada por el alumno hacia el aprendizaje, aspecto del que debe dejar constancia el tutor en las actas de evaluación.



La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.4 de este decreto.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

ACUERDOS SOBRE TITULACIÓN

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesario que los alumnos hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, con evaluación positiva en todas las materias o ámbitos o hayan obtenido una evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas o no se haya producido abandono en cualquier materia. Se considerará abandono de la materia cuando el alumno/a no alcance ningún criterio de evaluación de la misma.

El esfuerzo y la actitud manifestada por el alumno hacia el aprendizaje, aspecto del que debe dejar constancia el tutor en las actas de evaluación.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de tres cuartos, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en el acta.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.



Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

Según el artículo 41, apartado 5 del Decreto del Currículo en Secundaria, el número máximo de matrículas de honor de etapa, que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. En primer lugar, se establecerá el orden de concesión de dichas matrículas, que será el resultante de ordenar los alumnos de mayor a menor rendimiento académico calculado a partir de la nota media en la evaluación final de 4º curso.

En caso de coincidir varios alumno/as en la misma situación dentro del orden determinado anteriormente, el equipo docente establece el siguiente criterio de desempate:

- Que el alumno/a haya mostrado una evolución ascendente en su rendimiento académico desde principio de curso hasta el final. Para constatar este hecho se podrá tomar como referencia la nota media de la 3ª evaluación, y en caso de coincidencia se tendrá en cuenta la 2ª evaluación y/o la 1ª evaluación.

12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

- La intervención educativa en esta etapa debe facilitar el aprendizaje de todos los alumnos a la vez que una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno.
 - Los apoyos educativos ordinarios y los específicos deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades de los alumnos.
- Todos los centros deberán organizar los recursos para proporcionar las medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo a la diversidad de



su alumnado. En todo caso, se garantizará la atención educativa a todos y cada uno de los alumnos a lo largo de la jornada escolar.

- La atención a la diversidad incorporará medidas para prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje, así como otras tendentes a la detección precoz de dichas dificultades.
- Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro de acuerdo con lo previsto en esta Orden formarán parte del Proyecto educativo.

12.1 MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

- Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- Entre estas medidas podrán considerarse los DESDOBLES, que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.
- Las medidas individuales estarán reflejadas en el **Plan de refuerzo y recuperación**.

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO EDUCATIVO

Entendemos como Plan Específico de Refuerzo Educativo el conjunto de actuaciones relevantes para la consecución por parte del alumno de los objetivos del curso y por tanto, se constituye en la respuesta al alumnado que manifiesta necesidades de apoyo en el ámbito curricular. En este Plan se debe intensificar el “uso de instrumentos y herramientas” que faciliten el acceso al aprendizaje y estimule la motivación.

OBJETIVOS

El presente Plan tiene como objetivo principal que el alumno alcance los objetivos de la Educación Básica, proporcionándole los apoyos necesarios para un adecuado grado de adquisición de competencias básicas. Se prestará especial atención a este alumnado, sin perjuicio del desarrollo de otras medidas de atención a la diversidad que se puedan establecer.



Estos apoyos se dirigirán a:

- Preparar al alumnado con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas para cursar con garantías de éxito la educación primaria.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado en sus distintos ámbitos: personal, social y académico.
- Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje potenciando experiencias de éxito académico.
- Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos y alumnas.
- Implicar a las familias en la mejora académica de sus hijos e hijas.
- Planificar la intervención coordinada del profesorado y asegurar la colaboración de las familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

1. DESTINATARIOS

- Alumnado al que, en base a la evaluación inicial, se detectan dificultades de aprendizaje, no habiendo adquirido los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el curso anterior.
- Alumnos que deben permanecer un año más en el mismo curso.
- Alumnos que han promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas/materias del curso precedente.
- Alumnos que se han incorporado tardíamente al sistema educativo español, con carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con dificultad específica de aprendizaje.
- Alumnos que presentan dificultades para el aprendizaje de alguna o varias áreas instrumentales; dichas dificultades pueden venir dadas por sureciente incorporación al sistema educativo, escasas motivación, medios sociales desfavorecidos
- Alumnos con desventaja socio-familiar que no cumpla el criterio de desfase curricular de dos años, por lo que no pueden entrar en el Programa de Compensatoria.
- En el caso del alumnado de educación secundaria, cuando están incluidos en otros programas específicos (diversificación curricular, programas de refuerzo educativo específico, refuerzo lingüístico, etc.) no necesitarán la elaboración del plan por estar este desarrollado en el programa específico correspondiente.

PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REFUERZO

- El equipo docente, coordinado por el tutor/a, atendiendo a las calificaciones del curso anterior y a la evaluación inicial realizada a principio de curso, recogerá información relevante (su nivel curricular, las necesidades detectadas y las indicaciones que



considere oportunas para el éxito académico del alumnado) con el fin de organizar el refuerzo educativo individualizado

- La identificación de las dificultades de aprendizaje partirá de un diagnóstico lo más acertado posible; se tendrán en cuenta las más relevantes y significativas, las que le han impedido la evaluación positiva en el área correspondiente.
- En las Evaluaciones Iniciales, los profesores detectarán las posibles carencias de sus alumnos/as.
- Los alumnos a los que se destina cada medida estarán identificados por el profesor que imparta la asignatura, el cual se remitirá al Tutor, la Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación.
- La puesta en marcha del plan supondrá adaptar la programación, organizar los refuerzos y coordinar el seguimiento del plan. Serán los maestros de cada área los que elaborarán la parte de dicho Plan correspondiente al área que imparten.
- En las programaciones se contemplarán las medidas que se tomarán con los alumnos/as que tengan que recuperar contenidos de esa asignatura no superados. Hacer una programación vertical de la asignatura
- Medidas específicas para el alumnado que lo precise. Se dirigirán a alumnos concretos, prestando especial atención al alumnado que tengan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Se realizará una entrevista inicial con la familia para comunicarle el plan establecido y recoger los compromisos de colaboración.

2. INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO

Independientemente de las intervenciones previstas en el plan individual en determinadas áreas, es **responsabilidad de todo el profesorado** que interviene en el aula realizar un seguimiento individualizado de las actividades que se proponen en clase. El profesorado tendrá que reservar de forma sistemática momentos donde dirigirse-acercarse al alumno para:

- Asegurar la comprensión de las explicaciones.
- Constatar la realización de las actividades.
- Detectar dificultades en el proceso y proponer alternativas.
- Motivarle a través de la comparación de lo que era capaz de hacer antes y lo que puede hacer después de cada clase.
- Ayudarle a la integración en la dinámica del grupo.
- Darle pautas para organizar sus materiales y las tareas a realizar en casa.

Se tendrán en cuenta las **estrategias metodológicas** que favorezcan la participación activa de todo el alumnado y la construcción de su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por tareas/proyectos, contrato didáctico, uso de tecnologías para el aprendizaje y la comunicación, grupos interactivos



En la selección de **actividades** priorizaremos aquellas que fomenten la interacción y el trabajo conjunto, permitan diferentes niveles de resolución y de complejidad a partir de una propuesta global y favorezcan el éxito de todo el alumnado, especialmente de aquellos/as que tienen más dificultades.

3. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Evaluación será continua mediante la observación directa del trabajo realizado, tanto de las tareas recomendadas como de las pruebas específicas de nivel curricular.
- Las medidas se desarrollarán sin perjuicio de la obligación del alumnado de presentarse, en su caso, a las pruebas de evaluación de las materias pendientes de cursos anteriores o de curso actual.
- La aplicación de las medidas se revisará de manera trimestral en las reuniones del equipo de profesores para revisar el progreso del alumnado, en las sesiones de evaluación con todo el equipo docente y, al finalizar el curso académico, para valorar los resultados y las propuestas de mejora.
- El equipo docente realizará una evaluación final teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:
 - Grado de cumplimiento y valoración de las acciones planificadas.
 - Progreso en la adquisición de competencias y resultados académicos conseguidos por el alumno o alumna.
 - Colaboración y comunicación con la familia.
 - Al final de cada trimestre y, especialmente, al final del curso, se valorará la necesidad de continuar con el plan en el curso siguiente.
- Al finalizar el curso académico, el profesor de cada área determinará los criterios de evaluación no conseguidos por el alumno/a, que serán el referente para, al inicio del siguiente curso escolar, diseñar el plan de refuerzo que corresponda según las necesidades del alumno. Las valoraciones y propuestas se recogerán por escrito en el expediente del alumno.

4. LA ACCIÓN TUTORIAL

El hecho de repetir curso o promocionar con áreas no superadas puede provocar sentimientos de fracaso en el alumno o alumna por lo que, además del programa de tutoría dirigido a todo el grupo, con vendrá desarrollar iniciativas específicas para compensar y ayudar a reelaborar estos sentimientos. Establecer un vínculo afectivo positivo con el alumno o alumna va a ser un paso decisivo para facilitar el éxito plan de refuerzo. La tutoría individualizada es una estrategia muy útil para conseguir:



- Ayudar al alumno o alumna a reelaborar ese posible sentimiento de fracaso, evidenciando la oportunidad que tiene de mejorar
- Garantizar su integración social en el nuevo grupo.
- Ayudarle a entender el plan de recuperación que se le propone y conseguir su compromiso con él.

La implicación del alumnado en el plan es el contrato educativo, debe tener una duración muy corta (una o dos semanas, dependiendo de la edad) y los compromisos del acuerdo deben realistas, concretos y medibles, de forma que se puedan evaluar con el alumnado.

5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

En toda la educación básica, la autonomía, la organización del tiempo de estudio, la asunción de responsabilidades, la motivación y valoración de su trabajo, el esfuerzo y la constancia en el estudio

La colaboración puede verse comprometida cuando la familia entiende la “no promoción” o repetición de curso como un fracaso. Por eso la actuación del tutor/a es fundamental para conseguir una relación positiva familia-escuela.

Las propuestas que hagamos a las familias deberían:

- Estar basadas en la mutua confianza, destacando los aspectos positivos del alumnado por encima de los negativos, sin buscar culpables.
- Ser concretas, bien definidas y delimitadas temporalmente.
- Estar consensuadas: cuanto más compartido sea el objetivo mayor será su potencial educativo.
- Ser realistas, que la familia se sienta y sea capaz de desarrollar las.
- Proporcionar indicaciones, materiales, etc., para que la familia pueda llevarlas a cabo.
- Ser evaluables: prever un seguimiento y evaluación conjunta.
- Ser positivas: destacar el beneficio que reportará al alumnado.

La comunicación con la familia se hará a través de:

- Entrevistas personales con el tutor en las que se informará a las familias sobre el contenido, la aplicación y el resultado del Plan de refuerzo y recuperación de su hijo/a.
- En caso de que no puedan acudir al centro, se les informará por correo electrónico para dejar constancia de que se le ha mandado dicha información, y tendrá que confirmar que lo ha recibido.
- El tutor llevará un registro de todas las entrevistas y actuaciones que se hagan con la familia.
- Cuando por diversas razones la colaboración con la familia sea difícil habrá que



valorar la necesidad de solicitar la intervención de los servicios sociales y, aprovechar las posibilidades que ofrecen diversas iniciativas desarrolladas por grupos o asociaciones en horario extraescolar.

12.2 MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y que **no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario**, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso ciclo y /o etapa.

La implantación de estas medidas **requiere haber agotado las medidas ordinarias**.

Medidas específicas, que se aplican en nuestro centro:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Adaptaciones curriculares de acceso.
- Adaptación curricular de ampliación y /o enriquecimiento.
- Flexibilización de los años de escolaridad.
- Programas de compensación educativa.
- Programa de Diversificación Curricular.

• ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Son todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo, y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.

El alumnado a los que irá dirigidas dichas medidas serán aquellos y aquellas que respondan a los siguientes perfiles:

Las adaptaciones curriculares significativas estarán destinadas al alumnado que previa evaluación psicopedagógica, presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta o trastorno generalizado del desarrollo. Corresponde al profesorado del equipo docente que imparte el área o materia, asesorados por los profesionales de la orientación educativa, la realización de las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Estas adaptaciones se realizan buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, en todo caso, el de las competencias básicas y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Dichas adaptaciones serán competencia, tanto su elaboración como su aplicación, del tutor/a, maestros/as especialistas de área y de los maestros/as especializados



responsables de prestar la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que se regirá, en todo caso, por los principios de normalización e inclusión. Para ello, contarán con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

- **ADAPTACIONES DE ACCESO**

Suponen la modificación y/o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación. Del mismo modo, se contará con los recursos personales especializados que precisan la discapacidad del alumnado para acceder al currículo prescriptivo, con la finalidad de que puedan desarrollar el currículo ordinario o en su caso, el adaptado y su mejor integración escolar.

El alumnado a los que irán dirigidas dichas medidas serán aquellos/as que respondan a los siguientes perfiles:

Las adaptaciones curriculares de acceso están destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica, visual, auditiva, T.G.D que lo precisen, previa evaluación psicopedagógica y por dificultades de otro tipo. Corresponde al profesorado del equipo docente que imparte el área o materia, asesorados por los profesionales de la orientación educativa, la realización de las adaptaciones curriculares de acceso.

En Secundaria, algunos alumnos/as están supervisados por el tutor y la Orientadora del Centro.

- **ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN O ENRIQUECIMIENTO.**

La finalidad de este programa es adecuar la oferta educativa del alumnado NEE o altas capacidades flexibilizando el periodo de escolarización con la finalidad de ofrecer aprendizajes más ricos y variados; enriqueciendo y ampliando los objetivos y contenidos curriculares de nivel y utilizando una metodología específica, adoptando los ajustes organizativos, así como la definición de criterios de evaluación para aquellas áreas, materias o asignaturas que hubieran sido objeto de adaptación significativa. Modificando en profundidad y extensión el contenido del currículo, así como la metodología a emplear en la enseñanza.

Esta medida se adoptará cuando las medidas curriculares ordinarias no resulten suficientes. Persigue el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades del alumnado con altas capacidades intelectuales, detectadas previa evaluación psicopedagógica.

El alumnado a los que irán dirigidas dichas medidas serán aquellos/as/a que respondan a los siguientes perfiles:

Las adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento estarán destinadas al alumnado que previa evaluación psicopedagógica, presenten altas capacidades intelectuales:

- con un rendimiento global excepcional y continuado en todas las áreas evaluadas con una competencia social poco desarrollada y que las medidas ordinarias no resulten suficientes para dar respuesta a sus necesidades.



- con un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o materias, y que las medidas ordinarias no resulten suficientes para dar respuesta a sus necesidades.

Los aspectos específicos de la evaluación se basarán en la interacción que el /la alumno/a establece con los contenidos y materiales de aprendizaje, con el profesorado, con el grupo de compañeros/as en el contexto del aula y del centro, con el contexto familiar y social, estableciendo una síntesis integradora e interpretativa que permita definir las líneas de la acción educativa.

Cuando las medidas curriculares ordinarias (contenidos con distinto grado de dificultad, actividades de ampliación y de libre elección, adecuación de recursos y materiales, modelos organizativos flexibles, programas específicos y adaptaciones en los procedimientos de evaluación) **no resulten suficientes** y se determine, que el alumno/a tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas, se adoptará una adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento en las mismas.

Igual procedimiento se seguirá para aquel alumnado que tiene un rendimiento global excepcional y continuado, pero manifiesta desequilibrios en los ámbitos afectivo y/o de inserción social. Dicha adaptación curricular contempla el enriquecimiento y/o ampliación de los objetivos y contenidos, la metodología específica, los ajustes organizativos, así como la definición de criterios de evaluación para aquellas áreas, que hubieran sido objeto de adaptación significativa.

Las decisiones tomadas tras la correspondiente autorización, estarán sujetas a un proceso continuado de evaluación y seguimiento.

La propuesta de anulación de la medida adoptada será tramitada por el director del centro a la Dirección General de Administración Educativa, previo conocimiento y conformidad de los padres/madres o tutores/as legales del alumno.

- **LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN.**

Los criterios de promoción y flexibilización del periodo de escolaridad obligatoria, son una medida más de atención a la diversidad de alumnado con o sin necesidades educativas especiales, que deberán siempre ir acompañadas de una atención individualizada que dé respuesta a las peculiaridades de nuestro alumnado en cuestión.

Podemos hablar de criterios ordinarios, extraordinarios y específicos para alumnos con necesidades educativas especiales.

El alumnado a los que irán dirigidas dichas medidas será aquel que responda a los siguientes perfiles:

El alumnado, de forma ordinaria, podrá no promocionar una vez por etapa en cualquiera de sus cursos. De forma extraordinaria (siempre y cuando no haya precisado de la no promoción en Educación Primaria) podrá no promocionar una segunda vez en ESO (sin necesidad de considerarlo alumno/a con necesidades educativas especiales y sin necesidad, por tanto, de la realización de evaluación psicopedagógica por parte del EOEP).



PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

Para el desarrollo de acciones educativas que potencien la superación de desigualdades en la educación, se plantean los siguientes objetivos:

- Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales, promoviendo la discriminación positiva en el acceso temprano de aquel alumno en situación social cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar.
- Posibilitar la integración social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos.
- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
- Ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario, de forma que este alumnado pueda integrarse en una sociedad compleja
- Impulsar la coordinación y colaboración del Departamento de Educación y Ciencia en otras Administraciones, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- Incidir en el control de faltas, buscar información sobre tipos de ayuda, material. Insistiendo en la superación de la brecha digital que suele acompañar al perfil socioeconómico del entorno familiar y social de este alumnado.
- Realizar conjuntamente con los tutores la atención normalizada de las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as objeto de este programa, procurando su integración y participación en las actividades del centro que supongan, en el contexto actual sanitario, una interacción no presencial.



- Participar directamente en el seguimiento y control del absentismo escolar del alumnado del programa, teniendo en cuenta que la nueva situación contempla una hora lectiva no presencial que debe ser atendida telemáticamente.
- Inculcar a los alumnos/as hábitos de higiene, orden, habilidades sociales y concienciar de la necesidad de mantener con rigor las nuevas normas sanitarias que la coyuntura actual nos exige.
- Potenciar la relación con las familias con los medios tecnológicos como cauce de información, ayudándoles a aceptar su responsabilidad en el proceso educativo de sus hijos/as junto con la trabajadora social.

ALUMNADO DESTINATARIO

1.- Los destinatarios de estas medidas de acción educativa compensadora son aquellos alumnos que requieran determinados apoyos o intervenciones educativas específicas contempladas en esta orden durante algún periodo de su escolarización.

2.- Este alumnado puede encontrarse en cualquiera de estas situaciones:

- a. Alumnado que por factores sociales se encuentra en situación de desventaja respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, así como, con dificultades de integración derivadas de una incorporación tardía, de una escolarización irregular o con graves dificultades de adaptación escolar.
- b. Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales, en situaciones sociales de desventaja, con dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, así como alumnos inmigrantes con desconocimiento o conocimiento insuficiente de la lengua castellana.
- c. Alumnado que por razones personales, familiares o sociales no pueden seguir un proceso normalizado de escolarización: por condiciones de salud, por itinerancia familiar o por tutela judicial.

3.- Los alumnos de enseñanza obligatoria incluidos de los apartados a) o b) únicamente se considerarán con necesidades de compensación educativa cuando presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentren escolarizados. En el caso del alumnado inmigrante el desfase podrá ser de tipo curricular y/o lingüístico.

4.- En ninguna circunstancia serán considerados alumnos con necesidades de compensación educativa aquellos que presenten retraso escolar, dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito educativo, si estos factores no van unidos a las características descritas en los apartados anteriores.



5.- La determinación de las necesidades de compensación educativa en los alumnos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos se realizará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Evaluación inicial de la competencia curricular del alumnado realizada por el tutor en colaboración con el equipo docente y con el Visto Bueno del Jefe de Estudios.
- Valoración del contexto sociofamiliar e identificación de las necesidades educativas realizadas por los servicios de orientación educativa.
- Toda esta información se recogerá en un informe normalizado.

En el presente curso académico 2023/2024, el programa se destina a un total de 17 alumnos, de los cuales 2 son de etnia gitana y 4 de origen marroquí (2ºESO). 2 de los alumnos de origen marroquí, se incorporan en los meses de septiembre-octubre de forma tardía, desde fuera de la localidad y con desconocimiento parcial o total del español. Igualmente se incorpora tardíamente otro alumno proveniente de otro Centro de la localidad. El resto del alumnado ha cursado anteriormente en el programa de Compensatoria de E. P y ESO de nuestro Centro. ..

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

El programa de Compensación Educativa se materializa en forma de apoyo, que puede ser descrito en una triple vertiente:

- a) Apoyo Formal.** Es el apoyo que se dirige a las organizaciones. Se entiende como el que opera sobre la organización, gestión y formación permanente de la Comunidad Educativa. También el apoyo interinstitucional en lo referente a superar las dificultades que supone la brecha digital. En este sentido destaca la participación de Ayuntamiento y Servicios Sociales dentro del Plan de Absentismo que se coordina a través de Dpto. de Orientación y tutores con las familias. Esta coordinación se hace de forma directa y mediata por diversos canales de comunicación. Otras organizaciones sociales como Cruz Roja y Murcia Acoge colaboran y participan en actividades sociales y lúdicas.
- b) Apoyo Directo.** Lo realiza el maestro de compensación con los grupos que integran el programa. Este apoyo se organiza sistemáticamente en grupos fuera del aula tanto en 1º ESO (9 alumnos) y 2º ESO (1 alumno inmigrante con desconocimiento del español). Ocasionalmente este apoyo puede realizarse dentro del aula ordinaria con la presencia del tutor, como impulsores y corresponsables en plano de igualdad de la



acción educativa. Para este apoyo el centro dispone de media unidad (15 horas) de Educación Compensatoria.

Los modelos organizativos y metodológicos se refieren al apoyo directo. Algunos de ellos son proclives a ser aplicados dentro del aula ordinaria, otros en la formación de grupos flexibles y unos pocos en modalidades contempladas en el horario lectivo como tutorías personalizadas (2 horas semanales). Su utilización dentro de las modalidades compensación educativa, en grupos específicos de compensación educativa, dependerá de las características de la modalidad, del grupo y del entorno educativo y será el grupo de profesores y maestros los que decidirán sobre su implementación. Es el caso del alumno incorporado tardíamente y con desconocimiento de español, que recibirá horas complementarias para el aprendizaje instrumental de la lengua. Muchas de ellas se pueden utilizar, bien puntualmente, añadidas a las dinámicas que se utilizan habitualmente en clase, o bien como metodología general de cada programación.

RECURSOS MATERIALES INTERNOS Y EXTERNOS

La metodología diferenciada y variada que requiere la atención a estos grupos exige una revisión casi continua por parte del profesor de Compensación – en colaboración directa con el tutor.

A través del Dpto. de Orientación, con los informes individualizados (P.A.P), se diseñan las estrategias y se proponen, por parte del maestro de Compensación, los materiales y recursos que debe aprobar el equipo directivo para que sean informados tutores y familias de ello.

Estos recursos pedagógicos y materiales son revisados trimestralmente por parte del equipo de Orientación, tutor, Jefe de Estudios y profesor de Compensación para valorar su idoneidad.

El grupo de Compensación cuenta con todos los recursos materiales que dispone el centro a los que se unen aquellos que por su particularidad, son proporcionados externamente por entidades privadas u organismos públicos (Ayuntamiento y Consejería): material informático, audiovisual, diferente material pedagógico, haciendo hincapié en medios telemáticos y en la familiarización del uso de la plataforma Classroom.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El seguimiento, revisión y evaluación del programa de Compensación se lleva a cabo de forma ascendente desde el aula específica hasta equipo directivo. Para ello es fundamental la información de todos los agentes educativos porque tanto los tiempos, criterios e instrumentos son modificados en función del nivel competencial. Inicialmente, el profesor de Compensación propone en reuniones a tal efecto las medidas y planes específicos a los departamentos implicados (Lengua y Matemáticas) con la presencia de Jefe de Estudios y orientador que han participado en su diseño.



Mensualmente, el orientador, Jefe de Estudios y profesores de Compensación (primaria y secundaria) revisan el aprovechamiento individual de dichas medidas y sus posibles modificaciones.

El tutor recoge el informe de dichas reuniones para comunicar en entrevista personal a las familias las conclusiones de las mismas. Dichas entrevistas con padres se realizan en presencia del profesor de Compensación.

El Departamento de Orientación lleva a cabo el seguimiento del Plan de Absentismo en colaboración con la Jefatura de Estudios para establecer las comunicaciones directas con padres y establecer, en su caso, medidas oportunas con otros organismos que participan en el Plan: Ayuntamiento y Servicios Sociales.

El resto del claustro es informado regularmente (mensualmente) por todos los coordinadores de ciclo que también lo hacen en las diferentes comisiones de disciplina (por parte del profesor de Compensación).

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

- Es una medida educativa extraordinaria que tiene como finalidad que los alumnos consigan alcanzar los objetivos generales de la E.S.O.
- Con carácter general, la duración del programa de diversificación curricular, será de dos cursos académicos (3º y 4º E.S.O.), aunque se podrá realizar en uno solo (4º E.S.O.) en circunstancias especiales.
- Son grupos reducidos, máximo 15 alumnos.

Los alumnos a los que irán dirigidas dichas medidas serán aquellos que respondan a los siguientes perfiles:

- **Requisitos generales**, para el alumnado que:
 - Se han encontrado en los cursos anteriores con dificultades generalizadas de aprendizaje en tal grado que se encuentren en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa cursando el currículo ordinario.
 - Han sido objeto de otras medidas de apoyo y seguimiento, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
 - Manifiestan una disposición positiva hacia su integración en el programa, con plena conciencia de la necesidad de implicarse en el plan de trabajo que dicho programa supone, y la voluntad de alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias básicas.



Requisitos específicos:

Estando en 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar a 3º E.S.O. y haber repetido en cualquier etapa educativa.

Estando en 3º ESO:

- Haber cursado 3º E.S.O. y a los que en el momento de su incorporación les quede un solo año de escolarización (cumplir 18 años después del 31 de diciembre).
- Haber cursado 3º E.S.O., hayan repetido o no en la E.S.O.

Estando en 4º ESO: Haber cursado 4º E.S.O.

- Los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular, aquellos alumnos/as que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes.
- La incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad a partir de la propuesta del equipo docente, que se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.
- El **procedimiento** para la propuesta de incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular será el siguiente:
 - La propuesta sobre la incorporación del alumnado al programa de diversificación curricular se iniciará con los resultados de la segunda evaluación que constará en el acta de la sesión de dicha evaluación. El tutor lo trasladará al Jefe de Estudios, quien lo comunicará a su vez al Departamento de Orientación para que inicie una evaluación de dichos alumnos.
 - A partir de los resultados de la evaluación final de curso, el equipo docente emitirá un informe de aquellos alumnos que cumplen los requisitos para su incorporación a dicho programa firmado por el tutor y dirigido al jefe de estudios. Dicho informe recogerá la propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular.

13. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

Las actuaciones previstas para la colaboración con las familias de forma permanente son las siguientes:



- Reuniones iniciales de curso.
- Reuniones trimestrales de manera individual con cada familia.
- Participación activa de las familias en las distintas actividades del centro fomentando en todo momento un ambiente cordial y positivo.
- Contacto vía email o teléfono.
- Comunicación permanente a través de Telegram.
- Comunicación a través de la agenda del alumno.
- Información a través de la web del centro y las redes sociales.

14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Los criterios generales para elaborar las programaciones docentes de la educación secundaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Estos criterios han sido elaborados por el equipo docente teniendo en cuenta las aportaciones derivadas de las orientaciones que aparecen en la normativa actual de la Consejería de Educación de la Región de Murcia y se agrupan en diferentes aspectos:

- a) Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.
- b) Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.
- c) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- d) Relación de actividades complementarias y extraescolares para ese curso escolar.
- e) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- f) Criterios de calificación.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- h) Medidas previstas para el fomento de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.



15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, <https://carmelitaslaunion.com/es/documentos-institucionales/>

Además de esa ubicación externa a la que estén vinculados, estos planes, programas y proyectos deben alojarse en “Documentos del Centro” de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de estos documentos (artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).